

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid	Un mes.	5 pesetas.
Provincias.	Un trimestre.	20 »
Poseciones de Africa.	Un trimestre.	30 »
Extranjero.	Un trimestre.	45 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden convocatoria para proveer 12 plazas de alumnos de la Escuela de Criminología.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), se den las gracias á M. Albert Reich por su donativo de un gramófono á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que los Torreros de Faros, cuando fuera de su residencia oficial auxilién á los Ingenieros en los montajes, cobren indemnizaciones iguales á las asignadas para los Sobrestantes.

Otra disponiendo se construya por Administración el trozo cuarto de la carretera de Puerto de Cabras á Tuineje.

Otra admitiendo á D. José Sentmenat y Fontcuberta la renuncia de Vocal de la

Comisión que ha de proponer al Gobierno el Reglamento para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas.

Otra disponiendo que las Compañías de Navegación de gran cabotaje y altura, verifiquen la elección de Vocal para la Comisión que ha de proponer al Gobierno el Reglamento para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual en el segundo trimestre del año actual.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto de reparación de los kilómetros 7, 8, 9 y 11 de la carretera de primer orden de Madrid á Castellón.

Aprobando el presupuesto de mano de obra para empleo de los materiales que han de acopiarse para reparación del firme de la carretera de Fuencarral á Manzanares, kilómetros del 1 al 20.

Ferrocarriles.—Disponiendo se anuncie la petición, como secundario, de un ferrocarril de Villalpando á Villanueva del Campo, y concediendo un plazo de sesenta días para la admisión de otros proyectos.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, del Norte de España, y de Medina del Campo á Salamanca.—Tarifa especial M. N. S., número 1 (p. v.), tejidos del reino.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.—Ampliación á la tarifa especial número 35 (p. v.), azúcares.

Ferrocarril de Bobadilla á Algeciras.—Adición á la tarifa especial número 1 (p. v.), varias mercancías.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO.—Pliego 48. Índice de sentencias de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Á fin de proveer 12 plazas de alumnos de la Escuela de Criminología, S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto convocar para la provisión de las mismas á los funcionarios de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que deseen ingresar en dicha Escuela, conforme á lo que determina la letra (b) del artículo 14 del Real decreto de 12 de Marzo de 1903. Las instancias de los aspirantes deberán ser elevadas á ese Centro hasta el día 15 de Septiembre próximo, á fin de que los

ejercicios de examen de ingreso den principio el día 20 del mismo ante los Profesores de la expresada Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1909.

FIGUEROA.

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación que el Rector de la Universidad Central eleva á este Ministerio participando que M. Albert Reich, en nombre de la Compañía francesa del Gramófono, ha hecho donación á dicho Centro docente de un excelente gramófono, con destino á la Facultad de Filosofía y Letras, cuya donación reportará indudables ventajas señaladamente en la enseñanza de las lenguas vivas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den las gracias en su Real nombre á M. Albert Reich y á la citada

Compañía por su generoso desprendimiento, y que se haga público en los periódicos oficiales para estímulo y ejemplo de todas las personas que se hallan en condiciones de prestar análogos servicios á la cultura nacional.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el torrero D. Hermógenes Garrido, afecto al Servicio Central de Señales marítimas, solicitando que en lo sucesivo al auxiliar los trabajos de montaje de faros cobren los Torreros indemnizaciones iguales á las asignadas para los Sobrestantes en la Real orden de 24 de Octubre de 1905.

Visto el informe emitido por la Jefatura del Servicio Central de Señales marítimas, que propone como tipo de indem-

nización un término medio entre la vigente y la que se pide, y que se conceda la pedida igualdad en lo relativo á gastos de movimiento:

Resultando que en dicho informe se considera exígua la indemnización actual de los Torreros:

Resultando que los trabajos de que se trata son por lo regular penosos, costosos y lejos de población:

Considerando que los Cuerpos de Torreros y Sobrestantes son similares en categorías y sueldos, y que el servicio de faros está equiparado al servicio hidráulico por lo que atañe á los Ingenieros, y son aplicables los mismos motivos de equidad tratándose de Cuerpos auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien acceder á lo solicitado en la instancia, concediendo, por lo tanto, á los Torreros de faros, cuando fuera de su residencia oficial auxilios á los Ingenieros en los montajes, indemnizaciones iguales á las señaladas para los Sobrestantes de Obras Públicas en la Real orden de 24 de Octubre de 1905, referente al Servicio hidráulico.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Ilmo. Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se construyan por el sistema de Administración las obras del trozo cuarto de la carretera de Puerto de Cabras á Tuineje, en esa provincia, cuyo presupuesto de ejecución material, es de 61.786,76 pesetas, que aumentado en el 3 por 100 según previene la Real orden de 13 de Diciembre de 1901, resulta un total de ejecución de 63.640,36 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien admitir á D. José Sentmenat y Fontcuberta la renuncia de Vocal, que para la Comisión que ha de proponer al Gobierno el Reglamento para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas, ha sido nombrado por Real orden de 4 de Julio, en representación de las Compañías de Navegación de gran cabotaje y de altura.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado D. José Sentmenat y Fontcuberta al cargo de Vocal que para la Comisión que ha de proponer al Gobierno el Reglamento para la aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas, para el que fué nombrado por Real orden de 4 de Julio último, en representación de las Compañías de navegación de gran altura y cabotaje,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 14 de Junio y Real orden de 18 del propio mes del corriente año, se ha servido disponer que las Compañías de navegación de gran cabotaje y altura verifiquen la elección del representante que á las mismas corresponda, remitiendo al Ministerio de Fomento, en el término de diez días, los documentos referentes á dicha elección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Septiembre de 1909.

Montepío Militar, de la A á la E. Montepío Civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes Coroneles.

Día 2.

Montepío Militar, de la F á la L. Jubilados, Comandantes.

Día 3.

Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes y Alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneraciones.

Día 4.

Montepío Militar, de la R á la Z. Montepío Civil, de la R á la Z. Capitanes. Plana mayor de Jefes.

Día 6.

Montepío Civil, de la E á la L. Tropas.

Nota.—En los días 7 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de Altas, Supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

OBSERVACIONES

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 25 de Agosto de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscriptas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre del año 1909.

31.359.—Método sistema Martí, para aprender el corte y confección de toda clase de corsés para señora y niñas, por D.ª Carmen Martí Riera.

Barcelona.—Establecimiento tipográfico de Feliú y Susanna.—Sin a. 1909.—Folio, con 71 páginas. (6.770.)

31.360.—¡¡Zaragoza!!—Marcha heroica, para g.ª de orquesta. (Número 5 de los Bocetos instrumentales.)—(Reducción para piano.) Op. 90, por D. Eduardo Víscaillas Blanca (Leó-Tassil).

Barcelona.—Imprenta Tasso.—1909.—8.º prolongado, con 2 páginas. (6.771.)

31.361.—Los participios de un verbo de la Lengua auxiliar internacional Esperanto, por D. Celestino Escobés Conde.

Calahorra (Rioja).—Imprenta de la Viuda de C. Gil.—1909.—8.º menor, con 23 páginas. (18.851.)

31.362.—El aderezo de perlas.—Drama lírico-social en un acto y cinco cuadros, en verso, original de D. Ricardo Gusó Vert, música del maestro José Fonrat.

Madrid.—Imprenta de la Viuda é Hijos de J. Velasco.—1909.—8.º, con 54 páginas. (18.852.)

31.363.—Piel de Oso.—Novela escénica en un acto, original de D. Joaquín López Barbadillo y D. Angel Custodio Pintado, música del maestro Tomás Bretón.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º, con 51 páginas. (18.853.)

31.364.—María del Rosario.—Boceto lírico-dramático en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. José Miguel Jimeno, música del maestro José Fonrat.

Madrid.—Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.—1909.—8.º, con 46 páginas. (18.854.)

31.365.—El desdén con el desdén.—Comedia en tres actos, de Agustín Moreto. Refundida por D. José Montenegro y Penela, con el seudónimo de Ernesto Gonmejo.

Ejemplar manuscrito.—8.º, con 29 hojas. (18.855.)

31.366.—El lazarillo.—Zarzuela dramática en un acto, dividido en cuatro cuadros y un intermedio, libro original de D. Felipe Pérez Capó, música del maestro Offenbach, adaptada á la letra española por Manuel Quisilant y Manuel Peris.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º, con 33 páginas. (18.856.)

31.367.—El defensor mercantil.—Notiones de cuanto se relaciona con las Compañías de los Ferrocarriles; derechos de los viajeros, remitentes y consignatarios; plazos del transporte; reclamaciones, etc., etc., por D. Ginés Tomás González.

Valencia.—Establecimiento tipográfico de Manuel Pau.—1908.—16.º, con 32 páginas. (1.037.)

31.368.—Expansiones del alma.—Poesías, por D. José Vázquez Estévez.—Tomos I y II.

Tuy.—Tipografía Regional.—1907-1908. Dos tomos en 8.º, con 238 páginas el primero y 242 y una de colofon el segundo. (46.)

31.369.—Croquis de Historia militar adaptados al texto de las Academias Militares, con 48 láminas, por D. Manuel Jiménez Ferrándiz y D. Luis Vega Ochoa.

Toledo y Madrid.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor (Toledo), y Litografía, Gonzalo de Córdoba, 17 (Madrid).—Una carpeta, con portada, prólogo y 48 láminas en folio. (18.857.)

31.370.—Psicología experimental y metafísica, por D. Gregorio González Píñillos.

Madrid.—Imprenta de los Sucesores de Hernando.—1909.—8.º, con 151 páginas. (18.858.)

31.371.—Pope el Liberal.—Sainete lírico en un acto. Letra de los Sres. Perrín y Palacios, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio, con 43 páginas. (18.859.)

31.372.—Hay crisis. Comedia en un acto y dos cuadros, en prosa, original de don Guillermo Perrín y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º, con 36 páginas. (18.860.)

31.373.—Manual de tiro.—Complemento al estudio de la balística de las armas portátiles, por D. Fernando Martín Vidal.

Toledo.—Imprenta y Librería de la Viuda é Hijos de J. Peláez.—Sin a.—1909.—4.º, con VIII-160 páginas, tres de índice y una lámina. (169.)

31.374.—La Oración de la Iglesia, ó sea Consideraciones sobre la antigua liturgia, por el R. P. Fernando Cabrol. Traducido por D. Sebastián Puig y Puig.

Barcelona.—Imprenta Moderna, de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—8.º, con VIII-591 páginas. (6.772.)

31.375.—La Fe y las Ciencias Naturales, por J. Guibert. Traducido por D. José Puges y Guitart.

Barcelona.—Imprenta Moderna, de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—16.º, con 305 páginas. (6.773.)

31.376.—Consolador Eucarístico.—Coloquios con Jesús sacramentado, por el «Autor de los Avisos Espirituales».—Traducido por D. Juan Mateos de Diego.

Barcelona.—Imprenta Moderna.—MCMIX.—16.º, con 459 páginas. (6.774.)

31.377.—La vida contemplativa.—Su misión apostólica, por Un religioso Cartujo. Traducido por un Padre de la misma Orden.

Barcelona.—Imprenta Moderna, de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—8.º, con 129 páginas y una de índice. (6.775.)

31.378.—La mujer perfecta, por el Reverendo P. V. Marchal. Trad. por S. P. Vicens y Marcó, seudónimo de D. Gustavo Gili y Roig.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—16.º con 316 páginas. (6.776.)

31.379.—El amo del mundo.—Novela por Roberto Hugo Benson. Trad. por don Juan Mateos de Diego.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—8.º con 433 páginas y 1 de índice. (6.777.)

31.380.—A los maestros cristianos.—El Educador Apóstol.—Su preparación y ejercicio de su apostolado, por J. Guibert. Trad. por D. Antolín Saturnino Fernández y Martínez.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—8.º con 456 páginas. (6.778.)

31.381.—Manual Eucarístico, por D. Obdulio Santos Martín, seudónimo de don Gustavo Gili y Roig.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMIX.—16.º con 238 páginas. (6.780.)

31.382.—El perro del hortelano.—Comedia de Lope de Vega en tres actos, refundida por D. José Montenegro y Penela (Ernesto Gonmejo).

Ejemplar manuscrito.—Tres cuadernos en 8.º con 14 hojas el acto 1.º, 15 el 2.º y 9 el 3.º (18.861.)

31.383.—La niña boba.—Comedia de Lope de Vega en tres actos, refundida por D. José Montenegro y Penela.

Ejemplar manuscrito.—Tres cuadernos en 8.º con 36 hojas el acto 1.º, 35 el 2.º y 36 el 3.º (18.862.)

31.384.—¡El primer aviso!—Comedia en un acto y en prosa, original de D. Ventura de la Vega y Rodríguez.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 8.º con 28 páginas. (18.863.)

31.385.—La vida loca.—Libro de versos, por D. Carlos Fernández Shaw.

Madrid.—Tipografía de la Revista de Archivos.—1909.—8.º con 257 páginas. (18.864.)

31.386.—El árbol de Bertoldo.—Poesía-tiempo cómico-lírico en un acto, dividido

en tres cuadros, original de José Jackson Veyán, música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 15 hojas. (18.865.)

31.387.—El rincón de la alegría.—Boceto de sainete en un acto, original de Sebastián Alonso Gómez, música de don Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 12 hojas. (18.866.)

31.388.—El amor del diablo.—Sainete en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Luis Pascual Frutos, música de D. José María Carbonell Jiménez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 14 hojas. (18.867.)

31.389.—A B C.—Fantasía cómico-lírica de gran espectáculo, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en verso y prosa, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 32 hojas. (18.869.)

31.390.—El trust de las mujeres.—Humorada en un acto, dividida en tres cuadros, original de Ramón Asensio Más y Jacinto Capella, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 18 hojas. (18.870.)

31.391.—La leyenda mora.—Zarzuela dramática en un acto, dividida en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. José Pastor Rubira, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 22 hojas. (18.871.)

31.392.—Los dos rivales.—Zarzuela dramática en un acto, dividida en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Ramón Asensio Más y Jacinto Capella, música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 20 hojas. (18.872.)

31.393.—Toros en Aranjuez.—Zarzuela cómico-aurina en un acto, dividida en tres cuadros, en prosa, de Angel Caamaño é Isidro Soler, música de D. Manuel Nieto Matañ.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 21 hojas. (18.873.)

31.394.—El Castillo.—Zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, de Miguel Echeagaray Eyzaguirre, música de D. Manuel Nieto Matañ y D. Enrique Orts y González.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 27 hojas. (18.874.)

31.395.—Suspiros de Fraile.—Opereta boba en un acto, dividido en cuatro cuadros; letra de D. Antonio Fernández Lepina y Antonio Plañol, música de D. Manuel Quisilant Botella y D. José María Carbonell Jiménez.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 14 hojas. (18.875.)

31.396.—Copla gitana.—Zarzuela de costumbres andaluzas en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Juan Tavares, música de don Manuel Quisilant Botella y D. José Padilla Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—Folio mayor con 16 hojas. (18.876.)

31.397.—Flores y besos.—Fleurs et baisers, Valse-Habanera Polka-Mazurka-Schottisch y Quadrille, por C. Graber, seudónimo de D. Salvador Bartolomé Soler.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con 20 páginas. (18.879.)

31.398.—Serenata poética, para piano, por D. Joaquín Larregla y Urbieta.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con 4 páginas. (18.880.)

31.399.—El Cuerno de la Abundancia.—Pasillo cómico en un acto y en prosa, original de D. Francisco Palomares del Pino.

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 16 páginas. (773.)

31.400.—El hijo de Apolo.—Entremés en un acto y en prosa, original de don Francisco Palomares del Pino (El Merino).

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 23 páginas. (774.)

31.401.—¡Los Miuras!—Sainete lírico-taurino, en un acto y en prosa, original de D. Francisco Palomares del Pino, música del maestro D. M. Polié.

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 23 páginas. (775.)

31.402.—El tercer aviso.—Sainete cómico-taurino en tres cuadros y en prosa, original de D. Francisco Palomares del Pino.

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 23 páginas. (776.)

31.403.—El preceptor de la niña.—Zarzuela en un acto, en verso, original, letra y música de D. Francisco Palomares del Pino.

Sevilla.—Imprenta á cargo de Salvador Acuña.—1909.—8.º con 33 páginas. (777.)

31.404.—El barbero de Triana.—Sainete en un acto y en prosa, original de don Francisco Palomares del Pino.

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 29 páginas. (778.)

31.405.—Peleucas andaluzas.—Zarzuela en un acto, en prosa y verso, original de D. Francisco Palomares del Pino (El Marino).

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 29 páginas. (779.)

31.406.—Herencia de amor.—Paso de comedia en un acto y en verso, original de D. Francisco Palomares del Pino (El Marino).

Sevilla.—Salvador Acuña, impresor.—1909.—8.º con 28 páginas. (780.)

31.407.—Sangre andaluza.—Boceto dramático en cuatro cuadros, precedidos de un prólogo, original en prosa y verso de D. José García Rufino y D. Francisco Palomares del Pino, música del maestro Emilio López del Toro.

Sevilla.—Tipografía de E. Bergali.—1909.—8.º con 63 páginas. (781.)

31.408.—Santisteban del Puerto y su comarca.—Datos históricos, por D. Mariano Sanjuán y Moreno.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—1909. 4.º con 164 páginas, 1 de erratas y 1 de colofón, 12 fotograbados y 1 mapa. (18.881.)

31.409.—Obras completas.—Tomo 35.—Teatro. (Verdad).—Cuesta abajo.—Juventud.—Las raíces.—El vestido de boda (monólogo).—El becerro de metal.—La suerte (diálogo dramático), por D.ª Emilia Pardo Bazán.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—Sin a. 1909.—8.º con 67, 82, 47, 47, 8, 49 y 14 páginas. (18.882.)

31.410.—Obras completas.—Tomo 36.—Sud-exprés. (Cuentos actuales), por doña Emilia Pardo Bazán.

Madrid.—R. Velasco, impresor.—Sin a. 1909.—8.º con 276 páginas y 2 de índice. (18.883.)

31.411.—Saltarelo, para piano, por don Joaquín Larregla y Urbietá.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folleto con 7 páginas. (18.884.)

31.412.—Planys de las ánimas del Purgatori, á 2 veus (tiples) y orgue. (Letra catalana y castellana), por D. José Sancho Marraco.

Madrid.—Casa Dotesio.—Sin a. (1909). Fol., con 4 páginas y portada. (18.885.)

31.413.—Cántiga á la Virgen María, á dos voces (tiples), coro y órgano, por don José Sancho Marraco.

Madrid.—Casa Dotesio.—Sin a. (1909). Fol., con 4 páginas y portada. (18.886.)

31.414.—Cinch Ave Marias á una veu y orgue. (Letra catalana y castellana), por D. José Sancho Marraco.

Madrid.—Casa Dotesio.—Sin a. (1909). Fol., con 6 páginas y portada. (18.887.)

31.415.—Gloria a Maria.—Cantich pera el mes de Maig, á una veu chor unis y orgue. Letra catalana de Mn. J. Verdaguier. Letra castellana del R. P. Ignacio de San José Verdós, música de D. José Sancho Marraco.

Madrid.—Casa Dotesio.—Sin a. (1909). Fol., con 3 páginas y portada. (18.888.)

31.416.—Marcha fúnebre.—A la memoria del gran maestro Chapí, por D. Joaquín Taboada Steger.

Madrid.—Casa Dotesio.—1909.—Folio, con 8 páginas y portada. (18.889.)

31.417.—Los primeros frutos de mi huerta.—(Versos muy malos), por D. José Cascales y Muñoz.

Sevilla.—Imprenta de E. Rasco.—1897. 8.º, con 90 páginas y una de colofón. (18.890.)

31.418.—Los Estados Unidos y el Japón.—Estudio histórico comparativo de estas dos naciones..., por D. José Cascales y Muñoz.

Madrid.—Imprenta Moderna.—1908.—8.º, con 134 páginas y una de índice. (18.891.)

31.419.—Manual de los niños ó enseñanza práctica de lectura.—Adicionado por L. y Roldán. Con nociones de moral y urbanidad y algunas indicaciones relativas á conocimientos útiles, por D. Toribio García.

Madrid.—Sin impresor. (Imprenta de la Revista de Archivos).—MCMIX.—8.º menor, con 96 páginas. (18.892.)

31.420.—Isolats.—Drama de familia en tres actos, por Felip Palma, seudónimo de D.ª Palmira Ventós Cullell.

Barcelona.—Tipografía L'Àveç.—1909. 8.º, con 113 páginas. (6.781.)

31.421.—L'Enrenou del poble.—Quadro de costums en un acte, por Felip Palma, seudónimo de D.ª Palmira Ventós Cu, llell.

Barcelona.—Establecimiento de Bartomeu Baxarias.—1909.—8.º, con 48 páginas. (6.782.)

81.422.—Aires de Oviedo.—Pasodoble para piano, por Oscar Mailot.

Madrid.—Fuentes y Asenjo.—1908.—Fol., con 4 páginas y portada. (181.)

31.423.—Elementos de Trigonometría, por D. Antonio Romero Rubira.

Alicante.—Imprenta y papelería de J. Rovira López.—1909.—4.º menor, con 77 páginas y una de índice. (155.)

31.424.—La ciegucecita de París ó el registro de la Policía.—Drama en ocho actos, arreglo del drama francés «Les deux Orphelines», por D. Hermenegildo Olivar y Bertrán, con el seudónimo de Rogelio Povedano.

Ejemplar manuscrito.—4.º, con 157 páginas. (6.783.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Visto el nuevo proyecto para la reparación de los kilómetros 7, 8, 9 y 11 de la

carretera de primer orden de Madrid á Castellón, mandado redactar con fecha 10 de Julio último, en sustitución del aprobado con fecha 26 de Diciembre último, que contiene los documentos reglamentarios donde se justifica debidamente las cantidades que figuran en su presupuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobarlo por el importe de 39.500,50 pesetas para el acopio de materiales por el sistema de Administración, y el de 8.064,90 pesetas para la mano de obra, para su empleo por el mismo sistema, que producen un presupuesto total de 47.565,40 pesetas, y un adicional, respecto al aprobado, que ascendía á 34.158,92 pesetas, de 13.406,48 pesetas.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Visto el presupuesto redactado por esa Jefatura de Obras Públicas para la mano de obra para su empleo de los materiales que han de acopiarse para reparación del firme de la carretera de Fuencarral á Manzanares, kilómetros 1 al 20, y encontrándose bien justificadas las partidas que en el mismo se consignan,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, se ha servido aprobarlo por su importe, que asciende á la cantidad de 43.332,60 pesetas y que debe realizarse por el sistema de Administración.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

FERROCARRILES, CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia elevada á este Centro por D. Manuel Bellido y González, acompañando el proyecto de ferrocarril de Villalpando á Villanueva del Campo, y solicitando la tramitación correspondiente como ferrocarril secundario con garantía de interés y con sujeción á la Ley de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución.

Vistos la Ley y Reglamento citados: Visto el plan aprobado de ferrocarriles secundarios con garantía de interés, en el que figura el de que se trata,

Esta Dirección General ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esa provincia, concediendo un plazo improrrogable de sesenta días para la admisión de otros proyectos en competencia, según dispone el artículo 26 del citado Reglamento.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva mandar insertar la presente orden en el Boletín Oficial de esa provincia, participando á este Centro en su día si se han presentado ó no nuevas peticiones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1909. El Director general, Abilio Calderón.

Señor Gobernador civil de la provincia de Zamora.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.